CONTRATO Nº 03 /2015

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella Nº 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JUAN CARLOS PANE**, Jefe de Gabinete del Ministro, designado para el efecto por Resolución STP Nº 69/2015, de fecha 24 de febrero de 2015, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la **firma LAYA CONSTRUCCIONES S.A.**, domiciliada en Cerro León Nº 249 entre Yegros e Iturbe, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CARLOS ADOLFO AYALA MORENO**, con **Cédula de Identidad Nº 3.014.389**, y la **SRA. MARIA ELENA AYALA MORENO** con **Cedula de Identidad Nº 3.014.388**, denominados en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"*** **- ID Nº 286269,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación a ***"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP"*** **- ID Nº 286269**, que será suministrado por el PROVEEDOR a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Orden de servicio

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

LAYA S.A.
Tel.: 371 [illegible]
371.343 [illegible]

CONTROLADO
ASES. JUR. CA

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	5	0	240	10	1	99	171.398.158

Asimismo corresponde a una contratación plurianual, por lo que la partida presupuestaria prevista para el año 2016 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año 2016.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 286269***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Oferta SBE Nº 01/2015, convocado por la Secretaria Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social Dependiente de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto Resolución STP N° 124/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS DE LA STP

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantid.	Present.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)*
1-	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio de la STP	N/A	N/A	Mes	22	Evento	11 147.510	245.245.220
2-	76111501-001	Servicio de limpieza del edificio de la Unidad de Registros Administrativos - Unidad de Participación Público Privada	N/A	N/A	Mes	22	Evento	4 529.640	99.652.080.
								Precio Total:	344.897.300.

El Proveedor se compromete a proporcionar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el día siguiente de la fecha de formalización hasta el **31 de diciembre de 2016.**

El plazo de vigencia de ejecución de los servicios será contado desde el de día inicio de la

prestación de los servicios siguiente a la emisión de la orden de servicio.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La provisión del servicio según las especificaciones técnicas deberá iniciarse **máximo en 2 (dos) días hábiles** posteriores a la provisión de la orden de servicio emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.

Los servicios serán prestados en:

- **Ítem 01 - Edificio de la Secretaría Técnica de Planificación,** sito en la calle Estrella 505 esquina 14 de Mayo.-
- **Ítem 02 - Local de la UPPP y la Unidad de Registros Administrativos,** sito en la calle Juan E. O'Leary N° 657 entre Eduardo Víctor Haedo y General Díaz.

El servicio será prestado por la cantidad de personas que demande dicho trabajo, a partir de las 06:00 horas de lunes a viernes y con un horario de 8 horas diarias para la terminación optima de trabajos, que serán fiscalizados por un personal designado por la Dirección Administrativa de la STP.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas de la STP.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Con una vigencia de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato.

La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

10. MULTAS.

La multa será del 1% (uno por ciento) del monto total de la factura mensual por cada día de retraso en la prestación del servicio, sean estas referentes a falta de insumos, falta de personal, y/o todo lo solicitado en las especificaciones técnicas de la sección III del presente llamado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LAYA S.A.
Tel.: 371-322

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay los seis días del mes de marzo de 2015.

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342

SR. CARLOS AYALA MORENO
Proveedor

SR. JUAN CARLOS PANE
Jefe de Gabinete del Ministro
Contratante

SRA. MARIA AYALA MORENO
Proveedor

LAYA S.A.
Tel.: 371.154
371.342